

5 de octubre de 2020

CARTA CIRCULAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Carlos I. González Vargas, Ph. D. Decano Decanato de Estudios Graduados e Investigación

EVALUACION PERIODICA DE PROGRAMAS GRADUADOS DEL RECINTO DE RIO PIEDRAS 2020-2021

Como parte de las funciones ministeriales del Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI), sujetas a evidenciar cumplimiento sostenido con la política para la evaluación periódica de los programas académicos de la Universidad de Puerto Rico¹, la política académica para los estudios graduados del Recinto de Río Piedras², así como los requerimientos de licencia y acreditación institucional³, durante el año académico 2020-2021, 25 programas graduados, distribuidos entre las facultades de Educación, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y la Escuela de Comunicación, estarán llevando a cabo su proceso de autoestudio y evaluación.

A los fines de apoyar a los programas con la recopilación de datos institucionales, el Decanato de Estudios Graduados e Investigación aunó esfuerzos la División de Investigación Institucional y Avalúo (DIIA), adscrita al Decanato de Asuntos Académicos, para la creación de la base de datos institucionales oficiales de todos los ofrecimientos graduados. Esta base de datos posibilita las condiciones adecuadas para el acceso a los datos oficiales, sin tener que canalizar solicitudes individuales a diferentes oficinas del recinto.

A lo largo del año académico 2019-2020, el Decanato Asociado de Asuntos Académicos del DEGI, estableció comunicación con las unidades y medió acuerdos conjuntos sobre las acciones a seguir sobre los procesos en curso para la evaluación de sus programas. Se recopiló la normativa aplicable y la información pertinente necesaria para llevar a cabo un análisis comprensivo y ponderado del estado de situación sobre la evaluación de la totalidad de los ofrecimientos graduados del Recinto. Esto incluyó el impacto de las situaciones institucionales y de emergencias que incidieron en la interrupción del ciclo quinquenal previo.

Como resultado y, nuevamente, en consulta con las unidades y programas, se establecieron los nuevos ciclos quinquenales para cada programa y se identificaron aquellos a realizar su evaluación en el 2020-2021. Las facultades/escuelas y el DEGI delinearon estrategias de apoyo para los programas susceptibles a evaluación institucional. Luego de consultar a sus profesores, de manera conjunta se han acordado sus planes para los programas más pequeños. En otras palabras, ha mediado una comunicación directa del decano o director con el DEGI para establecer estas alternativas.

¹ Certificación 45 (2019-2020) de la Junta de Gobierno

² Certificación 95 (2019-2020) del Senado Académico del Recinto de Río Piedras

³ Middle States Commission on Higher Education Standards for Accreditation and Requirements of Affiliation

A pesar de las circunstancias de emergencia que todos experimentamos, las facultades y escuelas han expresado el beneficio de llevar a cabo sus autoestudios al reconocerlo como un proceso de introspección necesario y una oportunidad para presentar a la administración el estado de situación de sus programas, entiéndase sus fortalezas y las múltiples limitaciones que enfrentan para poder operar con la excelencia que les caracteriza. Por ello, los Comités de Autoestudio de los programas tienen la prerrogativa de incorporar otros miembros a sus comités, así como de conseguir y validar datos e información complementaria – propia del programa - que sea necesaria para la evaluación de forma objetiva y crítica.

En cumplimiento con los requerimientos de licencia y acreditación (MSCHE Standard II: Ethics and Integrity) toda la normativa referente a la evaluación de los programas académicos, está debidamente divulgada y accesible en las páginas de la Universidad de Puerto Rico y del DEGI, además de que toda nueva política o revisión se tramita de manera oficial a las facultades, escuelas y programas. Las áreas a evaluar, el calendario de trabajo por fases y el formulario son documentos normativos del DEGI que no son ajenos a los programas y se utilizan de manera sistemática y sostenida en los ciclos quinquenales.

Es responsabilidad de cada unidad y sus constituyentes asegurar el fiel cumplimiento de toda normativa institucional y requerimientos externos para mantener la oferta hábil graduada del Recinto de Río Piedras. Todos los programas académicos de la Universidad de Puerto Rico están sujetos al cumplimiento de la Certificación 45 (2019-2020), antes la Certificación 43 (2006-2007), por lo cual esto no es una gestión impuesta por el DEGI. El DEGI se dio a la tarea de actualizar de manera minuciosa sus documentos normativos.

La planificación, el desarrollo de presupuestos y la asignación de recursos es una gestión académicaadministrativa y gerencial que requiere de contar con los datos e información válida y confiable, así como del análisis ponderado que únicamente los programas pueden brindar. En este contexto, el DEGI se reafirma en su función de apoyar a las facultades/escuelas y programas en sus procesos de autoestudio o introspección. Las recomendaciones y planes de desarrollo que surjan como resultado de este proceso de evaluación, evitará la toma de decisiones en el vacío y sujetas a especulación y opiniones sin fundamentos constatables. Este proceso protege la integridad institucional al proveer la oportunidad a los programas a realizar una mirada crítica con una visión para su innovación y transformación, lo que en Puerto Rico urge para su desarrollo.